1. PRELIMINAR.

El programa "Deporte y Salud+55 (DS+55) años tienen por objeto mantener la capacidad funcional de las personas mayores de 55 años, pertenecientes a la comunidad universitaria, por medio de la actividad física y el deporte.

Teniendo en cuenta la incorporación de "nuevos estudiantes" en los programas de formación permanente y las nuevas tendencias en la introducción de planes y programas de ejercicio físico como estrategia para la promoción y prevención de la salud en las organizaciones para su trabajadores; junto con el marco colaborativo que propicia la proyección social de nuestra Institución, con la firma de acuerdos con otras organizaciones en los que se estipula que sus componentes podrán tener acceso a los servicios que la Universidad de Zaragoza (en adelante Unizar) pueda ofrecer a los miembros de la comunidad universitaria, en las condiciones que así se establezcan, **Unizar se propone,** con este programa, **seguir implementando acciones orientadas a la mejora de la salud de las personas y de una apuesta decidida por ampliar las prestaciones y la calidad en los servicios deportivos universitarios** que le permita atender las necesidades diferentes de las personas que configuran la comunidad universitaria y especialmente:

a- **El Personal Docente e Investigador y el Personal de Administración y Servicios**. Personas con 53 años de media, con escasa rotación y comprometido con la promoción de su salud, que demanda actividades, programadas al finalizar su jornada laboral, dirigidas a la prevención de enfermedades derivadas del sedentarismo y para la mejora de afecciones de tipo músculo-esqueléticas.

b.- Estudiantes de programas de formación permanente que pertenecen a un amplio sector social y de todas las edades. Especial mención requieren **las personas adheridas a la Universidad de la Experiencia** (mayores de 55 años), que demandan un tipo de práctica orientada hacia el mantenimiento activo de la salud.

Este reglamento establece las normas generales para la participación en las actividades del programa y describe la sistemática que las personas interesadas deberán tener en cuenta para tramitar la inscripción y permanencia en las mismas.

2. CARÁCTER DE LAS ACTIVIDADES.

Como norma general, salvo que se indique expresamente lo contrario, las sesiones del programa serán presenciales en las instalaciones que Unizar dispone en los diferentes campus o en aquellas otras que haya autorizado a tal efecto. Al objeto de facilitar la práctica de actividad física de aquellas personas inscritas en las actividades que por diferentes circunstancias no pudieran acudir a alguna de ellas, las sesiones que por su naturaleza permitan un seguimiento telemático, podrán ser retransmitidas en directo por los medios que considere oportuno Unizar.

Las personas que se conecten de un modo telemático no podrán difundir el enlace de retransmisión ni grabar la sesión por ningún medio, el incumplimiento de este apartado, podrá dar lugar a la baja definitiva de la persona infractora en la actividad.

deportes.unizar.es
Campus Huesca 974 239 387 / deporthu@unizar.es
Campus Teruel 978 618 171 / deporter@unizar.es
Campus Zaragoza 976 761 052 / deportes@ unizar.es

unizar deportes actividades

3. PARTICIPACIÓN.

1. Podrán participar en este programa, **Personal Docente e Investigador y Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios de Unizar, incluyendo el personal jubilado,** así como alumnos de la **Universidad de la Experiencia de Unizar** mayores de 55 años y acompañantes de estos colectivos.
2. También podrán participar los familiares de primer grado de estos colectivos, personal de los Institutos de Investigación, personal de las empresas que prestan sus servicios en Unizar y personas pertenecientes a entidades con convenio en vigor con Unizar, mayores de 55 años.
3. En el caso de que haya plazas disponibles podrán participar personas mayores de 55 años, ajenas a Unizar.
4. Atendiendo a las características de la actividad e instalación donde se desarrolle, se establecerán números máximos de participantes para cada grupo de actividad propuesto.
5. Al objeto de velar por la seguridad de los usuarios, se requerirá un **informe favorable en el cuestionario de aptitud para la práctica de actividad física** según lo especificado en el punto 8 de la presente normativa.

4. DURACIÓN.

1. Las actividades del programa DS+55 son, en general, de carácter anual y podrán estar divididas por cuatrimestres.
2. El SAD establecerá los días de inicio y fin de curso antes del comienzo de la actividad.
3. Se respetarán las festividades y días no lectivos que marca el calendario académico de Unizar.
4. La inscripción estará abierta a lo largo de todo el curso para los grupos con plazas libres.

5. PRECIOS.

1. El precio público de inscripción para cada uno de los grupos de actividad será el aprobado por el Equipo de Gobierno de Unizar y será incluido en el catálogo de precios públicos de la Institución.
2. Podrán existir dos modalidades de precios:
    a) Miembros Unizar (subvencionados por la Universidad de Zaragoza)
    b) Personas adheridas a otros colectivos.
3. El precio de inscripción se deberá abonar en su totalidad en el momento de la renovación o de la solicitud de inscripción, independientemente de que el curso ya hubiera comenzado.
4. Una vez comenzada la actividad, no se devolverá el importe de la matrícula, aunque se cause baja en la misma, siempre que ésta no se produzca por causas imputables la organización.
5. La suspensión de la actividad por causas imputables a la organización dará lugar a la devolución del importe satisfecho, o a su parte proporcional en el caso de que ésta se produjera una vez iniciado el curso.

deportes.unizar.es
Campus Huesca 974 239 387 / deporthu@unizar.es
Campus Teruel 978 618 171 / deporter@unizar.es
Campus Zaragoza 976 761 052 / deportes@ unizar.es

6. INSCRIPCIONES.

Para facilitar la participación en este programa de actividades se establecen las siguientes modalidades de inscripción:

a.- Renovación:

1. Esta modalidad es exclusiva para las personas que hayan participado en las actividades del programa del curso anterior, y deseen continuar en el mismo grupo y horario en el curso siguiente. En función del número de plazas disponible, se podrá limitar la renovación a exclusivamente PDI- PTGAS, personal jubilado de Unizar y estudiantado de la Universidad de la Experiencia.
2. Para acceder a esta modalidad de inscripción la asistencia durante el curso anterior deberá ser igual o superior al 20% de las horas programadas en la actividad salvo causa justificada.
3. El SAD dispondrá los medios necesarios para hacer efectiva esta modalidad que, con carácter general, se programará una vez finalicen las actividades.
4. Durante este proceso se permitirá la renovación en todas las actividades en las que haya estado matriculado durante el curso anterior.
5. Las plazas no cubiertas durante el periodo de renovación se pondrán a disposición de las personas que deseen inscribirse en la modalidad general.
6. Las personas interesadas en renovar en otra actividad o grupo diferente tendrán la posibilidad de solicitar un cambio de actividad y/o grupo en este proceso. El cambio únicamente será efectivo si quedara alguna plaza disponible una vez finalizado el periodo de renovación por riguroso orden de solicitud.
7. Las personas que deseen solicitar un cambio de actividad y/o grupo indicará si renuncia o no a la renovación en la plaza del curso anterior en el supuesto de no ser admitida la solicitud.

b.- Inscripción general:

1. Esta modalidad estará disponible para todas las personas que especifica el punto 3 de la presente normativa.
2. El SAD dispondrá los medios necesarios para hacer efectiva la inscripción que, con carácter general, tendrá lugar transcurridos al menos 3 días hábiles desde la finalización del período de inscripción especificado en el punto anterior.
3. En este proceso se ofertarán todas las plazas vacantes.
4. Durante este período y en adelante, las personas interesadas en participar podrán solicitar inscripción en tantas actividades y grupos como se desee.
5. La solicitud de inscripción estará abierta permanentemente en las actividades y grupos con plazas libres.

7. LISTA DE ESPERA.

Durante los procesos de inscripción se podrá generar una lista de espera para cada una de las actividades ofertadas.

deportes.unizar.es
Campus Huesca 974 239 387 / deporthu@unizar.es
Campus Teruel 978 618 171 / deporter@unizar.es
Campus Zaragoza 976 761 052 / deportes@ unizar.es
unizar deportes actividades

8. CUESTIONARIO DE APTITUD PARA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA.

1. Para poder participar en el programa será necesario la obtención de un informe favorable en el cuestionario de aptitud para la práctica de actividad física.
2. El SAD dispondrá los medios necesarios que las personas interesadas en participar en las actividades del programa puedan cumplimentar el cuestionario antes de tramitar la solicitud de inscripción.
3. Si el resultado del cuestionario es favorable, la persona interesada podrá tramitar la inscripción en la actividad indicándolo así en el formulario de solicitud.
4. Si el resultado del cuestionario fuese "no favorable" para la práctica de actividad física, el interesado deberá dirigirse a los servicios médicos de Unizar o, en su defecto, a su médico habitual, para que lo valore y, en su caso, le emita un informe favorable para la práctica de actividad física. Este informe deberá ser adjuntado al formulario de solicitud inscripción en la actividad del programa DS+55.

9. PERSONAS DELEGADAS DE GRUPO.

1. Con el objetivo de fomentar la implicación activa de los participantes en las actividades del programa DS+55 en la gestión y la evaluación de los servicios deportivos de Unizar, todos los grupos de actividad tienen derecho a elegir a una persona delegada que actuará de representante de las personas participantes ante la Dirección del SAD y formará parte de las diferentes comisiones de evaluación que se constituyan. También actuará como antena informativa de las cuestiones relativas al funcionamiento de la actividad y del deporte universitario.
2. Sus principales funciones serán:
   a) Ostentar la representación de las personas que forman parte del grupo.
   b) Velar por el orden y buen desarrollo de las sesiones de la actividad, informando de las incidencias que se produjeren durante el transcurso de las mismas.
   c) Ayudar al profesor de la actividad cuando este solicite la colaboración del grupo.
   d) Recoger las sugerencias de las personas del grupo para trasladarlas a la Dirección del SAD a través de los medios establecidos para ello.
   e) Asistir y participar activamente a las sesiones de evaluación y planificación convocadas el SAD.
   f) Colaborar con el SAD en la difusión de la información que desde el SAD se genere y que ayude el buen funcionamiento de las actividades y a propiciar la participación de otros compañeros.
3. El SAD dispondrá el procedimiento y los medios necesarios para la elección de las personas delegadas de cada grupo de actividad una vez iniciada esta y en el supuesto de baja en la actividad de la persona delegada.
4. Las personas inscritas sólo podrán ser elegidas delegadas en uno de los grupos de actividad en los que estuviesen matriculadas.

deportes.unizar.es
Campus Huesca 974 239 387 / deporthu@unizar.es
Campus Teruel 978 618 171 / deporter@unizar.es
Campus Zaragoza 976 761 052 / deportes@ unizar.es
unizar deportes actividades

10. PROTECCIÓN DE DATOS.

1. Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) los datos personales que se faciliten para tramitar la inscripción las actividades del programa pasarán a ser tratados, como responsable, por Unizar con la finalidad de tramitar y gestionar el uso de las instalaciones deportivas de Unizar y la participación en las actividades que se realicen.
2. Se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de Unizar (Edificio Paraninfo 1ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.
3. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de Unizar (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: https://sedeagpd.gob.es.
4. Para ampliar información se puede consultar la web http://deportes.unizar.es/proteccion-de-datos.
5. La participación en el programa "Deporte y Salud +55" conlleva la autorización a la Organización, a efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, para la toma de imágenes y/o audio de su persona por cualquier medio que permita su grabación y/o reproducción con la finalidad de que se incorporen posteriormente a programas de difusión del Servicio de Actividades Deportivas, sin que por ello se tenga derecho a recibir contraprestación alguna y sin que exista un plazo limitado para su utilización.

11. OTRAS DISPOSICIONES.

1. El SAD se reserva la posibilidad de modificar o suspender las actividades o grupos ofertados, así como la modalidad de impartición.
2. La inscripción se realizará para un grupo concreto, no pudiendo asistir a otro grupo u horario diferente, sin haber sido aceptada la solicitud el cambio por la Dirección del SAD.
3. Para inscribirse en una actividad, especialmente en los niveles medios y/o avanzados, será necesario demostrar unas condiciones suficientes, a juicio del profesor, durante las primeras semanas de clase, pudiendo perder el derecho a la plaza en ese grupo en caso de no cumplir con este requisito.
4. Cuando una clase no pudiera ser impartida en su día y horario habitual, el SAD propondrá una nueva fecha para su recuperación, preferentemente en los días posteriores a la finalización del cuatrimestre y en el horario habitual.
5. La falsedad en cualquiera de los datos aportados en el proceso de inscripción podrá suponer la exclusión inmediata del programa sin derecho a compensación alguna.

12. DISPOSICIÓN FINAL.

1. El SAD recomienda realizar una revisión médica y/o prueba de esfuerzo, que permita conocer el estado de salud, antes de iniciar cualquier tipo de actividad física y deportiva.
2. Toda persona que solicite la renovación o inscripción en el programa de actividades DS+55, declara:
   a) Que ha recibido información suficiente sobre las características y riesgos de la actividad, y sobre las condiciones físicas requeridas.
   b) Que ha realizado el cuestionario de aptitud para la práctica de la actividad física con resultado favorable y que, en caso desfavorable en alguno de los apartados, ha obtenido informe médico que le habilita para la práctica de actividad física.
   c) Que conoce y entiende las normas reguladoras de la actividad y que está conforme con las mismas.
   d) Que exime de responsabilidad a los organizadores por cualquier daño que pudiera sufrir durante el desarrollo de la actividad que no se deba a dolos o negligencia de los mismos.
   e) Que participa de propia voluntad e iniciativa, asumiendo íntegramente los riesgos y consecuencias derivadas de su participación. Por lo que la organización no se hace responsable de los daños, perjuicios o lesiones que la participación en este programa pueda ocasionar por la negligencia al respecto por parte del participante.
3. La inscripción en las actividades de este programa supone aceptar la presente normativa y las instrucciones que pueda dictar la Dirección del SAD que afecten a su desarrollo.

deportes.unizar.es
Campus Huesca 974 239 387 / deporthu@unizar.es
Campus Teruel 978 618 171 / deporter@unizar.es
Campus Zaragoza 976 761 052 / deportes@ unizar.es
unizar deportes actividades